



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
21 de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

43º período de sesiones

9 a 18 de febrero de 2004

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

### **Declaración presentada por la Fundación de los Derechos de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

---

\* E/CN.5/2005/1.



De conformidad con los principios, metas y compromisos de la Declaración de Copenhague (Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague 1995), el Programa de Acción contiene elementos concretos relativos a la familia, en la medida en que están relacionados, en particular, con la promoción de un entorno propicio basado en un enfoque centrado en la población para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y la integración social.

Concretamente, el Programa de Acción estipula que, “se deben hacer particulares esfuerzos para proteger a los niños y a los jóvenes mediante: ‘la promoción de la estabilidad familiar y respaldar a las familias en la prestación de apoyo mutuo, incluso en su función de alimentadoras y educadoras de los niños’”(Programa de Acción, capítulo II D, párr. 39 a)).

El vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-24/2 “nuevas iniciativas para el desarrollo social”, diciembre de 2000) manifiesta que “se debe prestar mayor atención a la ayuda a la familia en su función de respaldo, educación y alimentación, a las causas y consecuencias de la desintegración de la familia y a la adopción de medidas para conciliar el trabajo y la vida familiar” (capítulo III, compromiso 4, párr. 56).

### **La familia en la sociedad**

El concepto de “hogar” se utiliza a menudo en sustitución de la familia; sin embargo, el concepto de “hogar” implica simplemente la residencia compartida y puede incluir a personas que no se las considera como miembros de la misma familia.

La familia representa una unidad de apoyo mutuo, recursos y cargas compartidos, un equilibrio emocional y amor. Las familias son la primera escuela de la integración social, el grupo central en el que se desenvuelven y transmiten todos los derechos y valores.

La fuerza de la sociedad depende en gran medida de la vitalidad y fuerza de la familia. Y el bienestar y el desarrollo social se basan en gran parte en ambas instituciones: la sociedad y la familia.

El amplio conjunto de problemas a que hace frente la familia indica que, en lugar de ser ignoradas en el marco del proceso de desarrollo, las familias deben ser tenidas en cuenta al analizarse las actividades de desarrollo social que puedan afectarlas.

Ya no resulta adecuado indicar simplemente que la familia es la unidad básica de la sociedad y luego ignorar las consecuencias que el proceso de desarrollo puede tener sobre las familias.

Creemos que es preciso alcanzar un consenso acerca de la función de la familia en la sociedad humana y su alcance fundamental para el desarrollo. Como tal, la familia —en su condición de una enorme fuerza de cohesión e integración sociales— necesita el pleno apoyo y la protección de la sociedad y el Estado, especialmente cuando las familias están sometidas a una tensión económica y social, en beneficio de las generaciones futuras.

### **El trabajo y la vida familiar**

La conciliación del trabajo y la vida familiar sigue siendo todavía una utopía.

Una serie de la OCDE (“Babies and Bosses” (Bebés y jefes), 25-10-04) pasa revista a las políticas de los países de la OCDE en apoyo de los padres en sus opciones relativas al trabajo y al cuidado de los niños, y recomienda un conjunto de medidas para mejorar los resultados.

Esa publicación dice que “las tasas en disminución de la fecundidad preocupan a la mayoría de los países” y que unos sistemas sólidos de ahorro y pensiones razonables dependen de unas tasas de fecundidad más elevadas y de unas tasas de empleo igualmente más elevadas.

La serie de la OCDE recomienda un conjunto de medidas y políticas para mejorar los resultados, entre ellas que se invierta en políticas en favor de la familia (como muchos gobiernos están haciendo con resultados satisfactorios) y prestar apoyo a las familias de trabajadores con niños. Las políticas que contribuyen a la igualdad de género y al desarrollo de la infancia incluyen: tipos impositivos bajos y eficaces y la inversión pública en el cuidado de los niños incluso una vez que han salido de la escuela para facilitar la incorporación de las madres a puestos de trabajo remunerados.

Los lugares de trabajo podría intensificar la adopción de horarios de trabajo flexibles, con inclusión del trabajo a tiempo parcial, para ayudar a los padres a que sigan perteneciendo a la fuerza de trabajo y equilibrar las necesidades de su trabajo con políticas relativas al cuidado cotidiano de sus hijos.

#### **Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia**

Nuestra organización acoge con agrado la resolución de que se siga celebrando el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia como parte integrante del programa y del programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social.

Esta voluntad anima indudablemente a numerosas organizaciones no gubernamentales a celebrar reuniones y seminarios en conmemoración del décimo aniversario más allá de 2004.

Con motivo de este importante acontecimiento, se deben prever seriamente algunas actividades de seguimiento, como tal vez una declaración oficial sobre la familia.

#### **Declaración de las responsabilidades, funciones y derechos de la familia**

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994) contiene todo un capítulo sobre “La familia, sus funciones, derechos, composición y estructuras” (Programa de Acción, capítulo V).

Las sociedades de todo el mundo reconocen que la familia tiene varias funciones y responsabilidades sociales. De hecho, históricamente y por definición, las familias se pueden considerar como el primer sector privado con su adhesión a unas responsabilidades compartidas, lo cual, a su vez, suele tener como contrapartida determinados derechos.

La Fundación para los Derechos de la Familia considera que una declaración sobre las responsabilidades, funciones y derechos de la familia debe ser uno de los objetivos del seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

En consecuencia, sugeriríamos que se crease un grupo de composición abierta en el marco de la Comisión de Desarrollo Social para examinar y extraer disposiciones pertinentes sobre la familia de las leyes nacionales, los instrumentos internacionales y los proyectos de declaración existentes.

---